

No. ESCRITURA: 20201101007P00141

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
BARRO SACRO CIA.LTDA.**

CEDENTE: Ing. JEOFFREY VIRGILIO PARDO SALAZAR.

CESIONARIO: GUSTAVO ADOLFO GARCÍA FALLER.

CUANTÍA: \$ 200.00

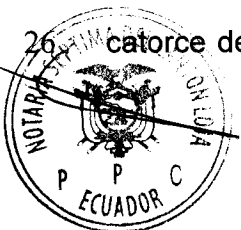
DI 3 COPIAS

j.g

En la Ciudad de Loja, Capital de la Provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy **diecisiete de enero del año dos mil veinte**, ante mí Doctor **PABLO FERNANDO PUNIN CASTILLO**, Notario Séptimo Cantonal de Loja, comparece por una parte: el ingeniero **JEOFFREY VIRGILIO PARDO SALAZAR**, por sus propios derechos, mayor de edad, de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal según copia de partida de matrimonio marginada que se adjunta como habilitante, portador de la cédula de ciudadanía número: uno, uno, cero, ocho, uno, cinco, seis, cuatro, dos (1102815642); y por otra parte comparece el señor **GUSTAVO ADOLFO GARCÍA FALLER**, de estado civil soltero, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número: uno, uno, cero, tres, ocho, seis, seis, ses, seis, nueve (1103866669), representado legalmente por el ingeniero **FRANCISCO VICENTE GARCÍA TORRES**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número: uno, uno, cero, uno, tres, cinco, dos, seis, seis, dos (1101352662), según copia de poder general que se adjunta como habilitante; los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Loja, capaces para contratar y obligarse, e identificados plenamente por mí me solicitan



1 que eleve a la calidad de escritura pública el contenido de la minuta que me presenta,
2 la misma que copiada textualmente es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO**. En el
3 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de
4 participaciones de la **COMPAÑÍA BARRO SACRO CIA.LTDA.** al tenor de las cláusulas
5 siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del
6 presente instrumento público, por una parte: el ingeniero **JEFFREY VIRGILIO**
7 **PARDO SALAZAR**, por sus propios derechos, mayor de edad, de estado civil casado
8 con disolución de la sociedad conyugal según copia de partida de matrimonio
9 marginada que se adjunta como habilitante, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado
10 en la ciudad de Loja, capaz para celebrar este tipo de actos a quien en adelante para
11 los efectos de este instrumento se denominara **EL CEDENTE**, y por otra parte
12 comparece el señor **GUSTAVO ADOLFO GARCÍA FALLER**, de estado civil soltero,
13 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, representado legalmente por el ingeniero
14 **FRANCISCO VICENTE GARCÍA TORRES**, de estado civil casado, según copia de
15 poder general que se adjunta como habilitante, domiciliado en la ciudad de Loja, capaz
16 para celebrar este tipo de actos a quien en adelante para los efectos de este
17 instrumento se denominara **EL CESIONARIO**. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La
18 compañía **BARRO SACRO CIA.LTDA** se constituyó con domicilio en el cantón Loja y
19 con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US
20 \$ 400,00), representados en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una (US \$
21 1 c/u), mediante escritura pública celebrada el veinticinco de julio del año dos mil
22 diecinueve, ante el Notario Séptimo del cantón Loja; aprobada por la Superintendencia
23 de Compañías de Loja; e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja el veintiseis
24 de julio del año dos mil diecinueve bajo el número de inscripción 224 y anotada en el
25 repertorio número 3081; b) La junta general y universal de socios, en sesión de fecha
26 catorce de enero de dos mil veinte, legalmente convocada, constituida y con el voto



unánime del capital suscrito, resuelve, aprueba y autoriza al señor ingeniero **JEOFFREY VIRGILIO PARDO SALAZAR**, realizar la cesión del total de doscientas (200) participaciones que posee en la compañía **BARRO SACRO CIA.LTDA.** a favor del señor **GUSTAVO ADOLFO GARCÍA FALLER**, representado legalmente por el ingeniero **FRANCISCO VICENTE GARCÍA TORRES**, de conformidad con el acta que se agrega. **TERCERA. - CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** En sujeción a los antecedentes antes expuestos, el compareciente ingeniero **JEOFFREY VIRGILIO PARDO SALAZAR** cede en venta real y efectiva el total de doscientas (200) participaciones que posee en la compañía **BARRO SACRO CIA.LTDA** al señor **GUSTAVO ADOLFO GARCÍA FALLER**, representado legalmente en este acto por el ingeniero **FRANCISCO VICENTE GARCÍA TORRES**, con todos los derechos inherentes y que dimanen de la Ley de Compañías. Una vez efectuada la cesión de las participaciones, el cuadro de integración de capital queda de la siguiente forma:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	NÚMERO TOTAL DE PARTICIPACIONES
AMADA EUGENIA FALLER TINOCO	200	200
GUSTAVO ADOLFO GARCÍA FALLER	200	200
TOTALES	400	400

CUARTA. - ACEPTACIÓN: Las partes aceptan la cesión de participaciones, de conformidad con este contrato y con el acta de la junta general y universal de socios antes elaborada y aprobada legalmente. **QUINTA. - PRECIO:** El precio de las participaciones que se ceden es de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 1 c/u) valor que suma la cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 200,00), los cuales el cedente declara haberlos recibidos en numerario de parte del cesionario correspondientemente con el número de participaciones cedidas a éste. **SEXTA. - TRÁMITE DE LA CESIÓN**



contratantes quedan autorizadas para obtener que, del presente instrumento
 escriturario de cesión de participaciones, se sienta razón al margen de la inscripción
 en el Registro Mercantil referente a la constitución, e, igualmente, se realice lo
 pertinente al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución. **SÉPTIMA. -**

DOCUMENTOS HABILITANTES: Se acompaña el acta de la junta general y universal
 de socios de fecha catorce de enero de dos mil veinte, copia de partida de matrimonio
 marginada y copia de poder general. Usted, señor Notario, se servirá añadir las demás
 cláusulas de estilo que aseguren a cabalidad la plena validez de este contrato.

Atentamente." - Firma) Ilegible. - Dr. Juan Carlos Jiménez ABOGADO MAT. 11-2009-

63 CNJL. - Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y en la cual los
 comparecientes la aceptan en su totalidad. Para la celebración de la presente escritura

se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial y, leída que les fue

a los comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto,

quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual DOY FE. -

firman). Ing. JEOFFREY VIRGILIO PARDO SALAZAR CC. 1102815642; Ing.

FRANCISCO VICENTE GARCÍA TORRES CC. 1101352662 (Apoderado General de

GUSTAVO ADOLFO GARCÍA FALLER CC. 1103866669). - firma) Dr. Pablo Fernando

Punín Castillo. - Notario Séptimo cantonal de Loja. -

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEGUNDA** COPIA QUE
 LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DÍA Y FECHA DE
 SU CELEBRACIÓN. -



Dr. Pablo F. Punín Castillo
 NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO CANTONAL
 DE LOJA

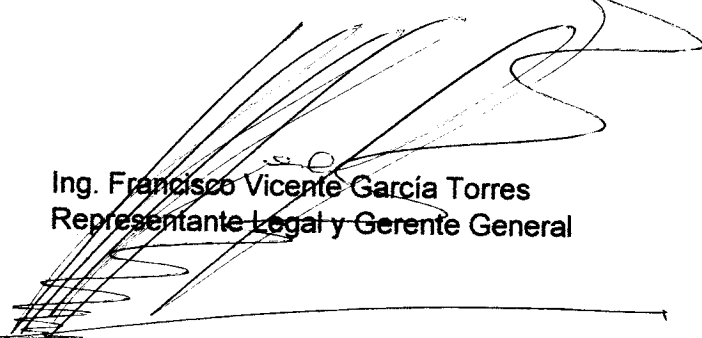


ACTA DE LA JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
BARRO SACRO CIA.LTDA.

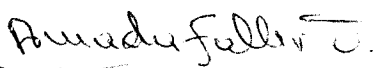
En la ciudad de Loja, a los 14 días del mes de enero del año 2020, previa convocatoria realizada por el señor Ingeniero Francisco Vicente García Torres, Representante Legal y Gerente General de la compañía BARRO SACRO CIA.LTDA.; se realiza la Junta General de Socios de la referida compañía, con el carácter de universal, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día:

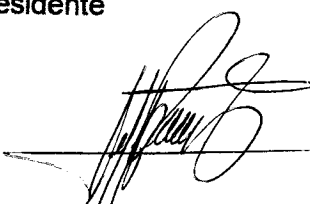
1. Aprobar la CESION del total de doscientas (200) participaciones que posee el Ingeniero Jeoffrey Virgilio Pardo Salazar en la compañía BARRO SACRO CIA.LTDA., al señor Gustavo Adolfo García Faller.

Verificado que existe la asistencia del total del capital social de compañía se declara instalada la Junta General de Socios con carácter de Universal, y se procede a tratar el único punto del orden del día que dice: "Aprobar la CESION del total de doscientas (200) participaciones que posee el Ingeniero Jeoffrey Virgilio Pardo Salazar en la compañía BARRO SACRO CIA.LTDA., al señor Gustavo Adolfo García Faller". El Representante Legal y Gerente General, toma la palabra y manifiesta que es necesario proceder con la aprobación de la cesión de las participaciones al socio, de la siguiente manera: a) Ceder en venta real y efectiva el total de doscientas (200) participaciones al señor GUSTAVO ADOLFO GARCÍA FALLER; se procede a deliberar y por resolución unánime del capital social, se resuelve lo siguiente: Aprobar la CESION total de doscientas (200) participación que posee el Ingeniero Jeoffrey Virgilio Pardo Salazar en la compañía BARRO SACRO CIA.LTDA. a favor del señor Gustavo Adolfo García Faller. No habiendo más puntos que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta y una vez reinstalada la Junta General, se da lectura y es aprobada por unanimidad de los socios presentes. Para constancia de lo actuado, suscriben el Representante Legal y Gerente General, el presidente, y socio, en su calidad de únicos socios de la compañía.



Ing. Francisco Vicente García Torres
Representante Legal y Gerente General


Sra. Amada Eugenia Faller Tinoco
Presidente



Ing. Jeoffrey Virgilio Pardo Salazar
Socio



TRÁMITE NÚMERO: 741



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE TRÁMITE:	573
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/02/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	161
LIBRO DE INSCRIPCIÓN:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

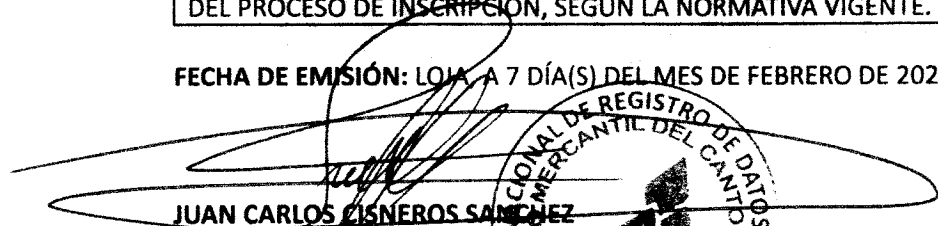
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIALES:	NOTARIA SEPTIMA /LOJA /17/01/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BARRO SACRO CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

3. DATOS ADICIONALES:

EL ING. JEOFFREY VIRGILIO PARDO SALAZAR TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR GUSTAVO ADOLFO GARCIA FALLER, SE MARGINO EN LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BARRO SACRO CIA.LTDA.- EL ING. FRANCISCO VICENTE GARCIA TORRES COMPARECE EN CALIDAD DE APODERADO DEL SEÑOR GUSTAVO ADOLFO GARCIA FALLER, SEGUN COPIA DEL PODER QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2020


JUAN CARLOS CISNEROS SANCHEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSÉ PEÑA 12680 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO